

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 249

VIERNES 17 DE OCTUBRE DE 1952

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o en las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».
Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.
Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).
Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasan a los editores de los mencionados periódicos.
R.R. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre ...	36	Trimestre.....	45
Seis meses...	66	Seis meses...	84
Un año	120	Un año.....	130
Venta de número suelto del año corriente.....	1'00 ptas.		
Id. id. id. año anterior.....	2'00 >		
Id. id. id. de dos años anteriores	3'00 >		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos	4'00 >		

PAGO ADELANTADO
Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924
Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.
ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
Delegación Provincial DE CORDOBA

Núm. 3.818
Precios de las harinas y del pan para el mes de octubre
De conformidad con lo dispuesto

por la Comisaría General de Abastecimientos en su Circular número 791 del 30 de junio último, publicada en el BOLETIN OFICIAL del Estado número 229 de 16 del pasado mes de Agosto, los precios de las harinas destinadas a panificación y para el pan que continúan vigentes en esta Capital y Provincia son los siguientes:

Harinas con destino a la población civil

CLASES DE HARINAS	CAPITAL		RESTO PROVINCIA	
	Ptas.	Qm.	Ptas.	Qm.
Para pan familiar.....	519'82		517'63	
Para pan de calidad.....	611'54		586'19	

Harinas con Destino a Economatos Preferentes
Obreros Mineros 1.ª Zona, 327'63 pesetas Qm.

Obreros Mineros 2.ª Zona, 336'67 pesetas Qm.
Familiares Mineros 1.ª Zona, 300'155 pesetas Qm.
Familiares Mineros 2.ª Zona, 309'195 pesetas Qm.

Precios y modelaciones de pan

LOCALIDAD	FAMILIAR			CALIDAD			
	1.000 grs.	500 grs.	250 grs.	1.000 grs.	500 grs.	250 grs.	150 grs.
CAPITAL....	4'70	2'40	1'20	5'40	2'70	1'40	0'85
PROVINCIA .	4'50	2'30	1'15	5'10	2'55	1'30	0'80

Los industriales además de las piezas de 1.000, 500 y 250 gramos de pan familiar, podrán fabricar otros tipos de peso inferior, pero su precio no podrá rebasar por kilogramo el que corresponda por dicha unidad en la pieza de 500 gramos.

Pan de calidad

Tamaño Grs.	Número piezas	Tolerancia maxima	Tolerancia media
1.000	10	5%	2'5%
500	10	6%	3%
250	45	7%	3'5%
150	60	8%	4%

Tolerancia en el peso del pan
Las tolerancias serán las siguientes, referidas a pan frío, a las 4 horas de salir del horno:
PAN FAMILIAR: El 5 por 100 como máximo, con 2'5 por 100 de media normal en pesadas globales de 10 piezas cada una.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.
Cordoba, 15 de octubre de 1952.
—El Gobernador Civil Delegado, José María Revuelta Prieto.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 3.751
Relación de los Decretos de alguna

Importancia dictados por la Presidencia durante el pasado mes de septiembre.
Ordenado el ingreso en el Colegio Provincial de la Merced, de niños pobres y de enfermos en el Hospital de Crónicos.

Aprobando certificaciones de obras ejecutadas en caminos vecinales.
Aprobando destajos para la ejecución de obras en varios caminos vecinales.

Concediendo descanso anual reglamentario a varios funcionarios y empleados de la Corporación.
Concediendo autorizaciones para hacer Prácticas para la carrera de Practicantes.

Concediendo pensiones de estudios como consecuencia de oposiciones celebradas.

Aprobando propuestas de repoblación en varios montes consorciados.

Aprobando adquirir aparatos para necesidades del Hospital Provincial.

Aprobando se adquiriera una Imagen de la Sima. Virgen para la Capilla de San Bartolomé en el Hospital de Agudos.

Aprobando cuenta y facturas de distintos servicios a esta Corporación en Establecimientos dependientes de la misma.

Córdoba, 10 de octubre de 1952.
—El Secretario, Joaquín de Velasco.

Ayuntamientos

ESPIEL
Núm. 3 770

Don José del Real y Pérez de Guzmán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Espiel (Córdoba).

Hago saber: Que confeccionada la Matrícula de la contribución Industrial y de Comercio, de este término municipal, formada para el ejercicio de 1953, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que cuantos lo deseen puedan formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.
Lo que se hace público para general conocimiento.
Espiel, a 11 de octubre de 1952.—
El Alcalde, José del Real y Pérez de Guzmán.

FUENTE OBEJUNA
Núm. 3.772

Don Jorge Rodríguez Pérez, Abogado y Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Régimen Local, en su artículo 664, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Expediente de Suplemento de Crédito, dentro del Presupuesto Ordinario en vigor, que fué aprobado por este Ayuntamiento Pleno en su sesión de veinte y seis de septiembre pasado, a los efectos de su examen y reclamaciones si proceden.

Fuente Obejuna, a 2 de octubre de 1952.—Jorge Rodríguez Pérez.

FUENTE LA LANCHA
Núm. 3.773

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Fuente la Lancha (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados que han sido los documentos cobratorios de la riqueza Urbana de este término Municipal para el ejercicio de 1953 (Padrones y Lista Cobratoria), se encuentran expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a fin de que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Fuente la Lancha, a 9 de octubre de 1952.—Eulogio Plaza.

FUENTE TOJAR
Núm. 3 774

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que habiéndose recibido en estas oficinas el apéndice al Padrón de Riqueza Rústica de este término municipal, enviado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, y confeccionadas que han sido las tres listas cobratorias de la Contribución de dicha riqueza, para el ejercicio de

1953, quedan dichos documentos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, con el fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar en dicho plazo las reclamaciones que consideren justas a su derecho. Fuente: Tójar, 9 de octubre de 1952. —El Alcalde, Rafael Cerezo.

ALMEDINILLA

Núm. 3.759

El Alcalde de Almedinilla, hace saber: Que formada la Matricula Industrial de este Municipio para el próximo ejercicio de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada y formularse reclamaciones contra la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almedinilla, 11 de octubre de 1952. —El Alcalde, A. Rodríguez.

BAENA

Núm. 3.760

El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que confeccionados los documentos de la Riqueza Urbana de este término municipal, que han de surtir efectos en el próximo ejercicio de 1953, los mismos quedan expuestos al público en el Negociado de Contribuciones de la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los interesados y formular en su contra las reclamaciones que estimen oportunas.

Baena, 13 de octubre de 1952. —F. ilegible.

LA GRANJUELA

Núm. 3.775

Don Escolástico Gallego Rueda, Alcalde de la villa de La Granjuela, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Urbana de este término Municipal para el próximo ejercicio de 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que hubiere lugar.

La Granjuela, a 9 de octubre de 1952. —Escolástico Gallego.

Núm. 3.776

Don Escolástico Gallego Rueda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de La Granjuela, hace saber:

Que confeccionados la matrícula industrial de comercio y profesiones para el próximo ejercicio de 1953, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, para que pueda ser examinada y presenten contra ella las reclamaciones que haya lugar.

La Granjuela, a 9 de octubre de 1952. —Escolástico Gallego.

HORNACHUELOS

Núm. 3.777

Confeccionada la matrícula indus-

trial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1953, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados, examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Hornachuelos, a 11 de octubre de 1952. —El Alcalde, F. ilegible.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 3.778

Don Guillermo Caballero Rubio, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía la Matricula Industrial para el año 1953, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Hinojosa del Duque, a 9 de octubre de 1952. —Guillermo Caballero.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.780

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Aguilar de la Frontera, (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados los Padrones de edificios y solares que han de regir en esta ciudad y su término municipal para los años de 1953 54, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 8 días hábiles, al objeto de que durante el mismo, puedan ser examinados por quienes lo deseen y presenten las reclamaciones que estimen procedentes.

Aguilar de la Frontera, a 14 de octubre de 1952. —Firma ilegible.

Núm. 3.781

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Aguilar de la Frontera, (Córdoba) hace saber:

Que confeccionada la Matricula de la Contribucion Industrial, Comercio y Profesiones, que han de regir en esta ciudad en el próximo ejercicio de 1953, queda dicho documento expuesto al público en esta Secretaría Municipal, por término de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los Contribuyentes a quienes la misma afecta, e imponer en su contra, las reclamaciones que crean oportunas.

Aguilar de la Frontera, a 14 de octubre de 1952. —Firma ilegible.

IZNAJAR

Núm. 3.782

Don Francisco Delgado Pino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Iznájar.

Hago saber: Que habiendo sido aprobadas por la Delegación de Hacienda de la provincia las modificaciones en sentido ampliatorio que el

Ayuntamiento acordó respecto de la Ordenanza fiscal relativa al Reconocimiento Sanitario de mantenimientos destinados al abastecimiento público local, el Ayuntamiento en sesión de Pleno de 2 de octubre corriente, resolvió que se ponga en vigor la expresada Ordenanza para el Presupuesto del ejercicio próximo tal y como ha sido autorizada por la Superioridad.

Haciéndose al mismo tiempo conocer al vecindario que los conceptos por los cuales podrá devengar derechos el Ayuntamiento se incluirán como bases computables en los conciertos de extrarradio que para las zonas libres del término municipal se formen en futuros ejercicios económicos, de acuerdo con el volumen de especies gravadas que por la experiencia y observación proceda rectamente aplicar a los habitantes de los diseminados de este término municipal.

Todo lo cual se hace constar para el debido conocimiento de los posibles contribuyentes y a fin de que puedan informarse e incluso reclamar si lo estiman pertinentes de la Ordenanza y determinaciones que el Ayuntamiento tomó en los respectos indicados, durante el plazo de 15 días.

Iznájar, a 6 de octubre de 1952. —Francisco Delgado.

Núm. 3.783

Don Francisco Delgado Pino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Iznájar.

Hago saber: Que confeccionados los Padrones de la Patente Nacional de las clases B, C y D, de este término para el próximo ejercicio de 1953, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante la primera quincena del mes de octubre próximo, sean examinados por los interesados.

Iznájar, 30 de septiembre de 1952. —Francisco Delgado.

MONTILLA

Núm. 3.784

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Montilla, hace saber:

Que encontrándose terminados los documentos del Repartimiento de Contribución Territorial Riqueza Urbana de esta población y su término municipal correspondientes al ejercicio 1953, quedan expuestos al público por plazo de ocho días hábiles, en las Oficinas de Secretaría de este municipio, donde serán admitidas las reclamaciones que se formulen por los contribuyentes comprendidos en los documentos de Contribución Urbana, dentro del plazo de su exposición.

Montilla a 9 de octubre de 1952. —Manuel García Gil.

NUEVA CARTEYA

Núm. 3.785

El Alcalde de Nueva-Carteya, hace saber:

Que confeccionados los Padrones y lista Cobratoria de la riqueza Urbana de este término para el próximo ejercicio de 1953, quedan ex-

puestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días incluidos en ello los trece días naturales a partir del día siete del presente mes, a fin de que puedan ser examinados por cuantos contribuyentes lo deseen y formular las reclamaciones que sean pertinentes.

Nueva Carteya, a 13 de octubre de 1952. —Antonio Merino.

Núm. 3.786

El Alcalde de Nueva-Carteya, hace saber:

Que formada la Matricula de la contribución Industrial de Comercio Profesionales, para el próximo ejercicio de 1953, queda expuesta al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la cual queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que durante mencionado plazo puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Nueva Carteya, a 13 de octubre de 1952. —Antonio Merino.

PALENCIANA

Núm. 3.789

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Palenciana (Córdoba), hace saber:

Que confeccionado el Padrón, copia y lista cobratoria de la Contribución Urbana de esta villa y su término municipal, para el ejercicio de 1953, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes aducir contra los mismos las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana, 13 de octubre de 1952. —Juan García.

Núm. 3.790

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Palenciana (Córdoba), hace saber:

Que confeccionada la Matricula Industrial, del Comercio y Profesiones, con su copia y lista cobratoria, de esta villa y su término municipal, para el próximo ejercicio de 1953, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y aducir contra los mismos las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palenciana, 13 de octubre de 1952. —Juan García.

PALMA DEL RIO

Núm. 3.791

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 del actual, el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del mismo para el próximo ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días hábiles, durante

jos cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por quienes tengan personalidad para interponerlas con arreglo al artículo 656 de la vigente Ley de Regimen Local y por las causas especificadas en el 657.

Palma del Rio 10 de octubre de 1952.—El Alcalde, Juan M. Bravo.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 5.792

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Urbana para el próximo ejercicio de 1953, se anuncia su exposición al público por término de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentar los interesados las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Priego de Córdoba, 9 de octubre de 1952.—Firma ilegible.

POSADAS

Núm. 1.706

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno de esta villa de Posadas, durante los meses de diciembre de 1951, enero y febrero del corriente año, que formula el Secretario que suscribe en cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre el particular.

MES DE DICIEMBRE

Sesión plenaria del día 31

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Rafael Rossi Reyes, que la abre a las 8 de la noche, asistiendo los señores Concejales D. Diego Uceda Benavides, D. Juan Martínez Ortiz, D. Antonio Vargas Serrano, don Francisco Rivera Iglesias, don José María Serrano Franco, don Santiago Medina Revuelto y don Luis Palacios Villalba.

Se aprobaron los borradores de las anteriores sesiones plenarias de los días 29 septiembre y 21, 29 y 30 noviembre.

También se aprobaron los extractos de sesiones plenarias de los meses de septiembre, octubre y noviembre.

Fué aprobado un expediente de fallidos confeccionado por la Agencia Ejecutiva, ascendente a la suma de 2.506'40 pesetas.

Después se dió cuenta de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprobando las modificaciones introducidas a las ordenanzas sobre licencias de obras y ocupación de la vía pública con materiales, escombros, andamios, etc., quedándose enterados.

Se aprobó una Moción de la presidencia, agradeciendo al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, su gestión ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en relación con las obras del Pantano del Bembezar, aprobándose y acordándose se le comunique a dicho

Sr. por oficio para su conocimiento y satisfacción.

Acordóse abonar a don Antonio Zorribas, la cantidad de 252 pesetas que figuran de más en el presupuesto de gastos, para el servicio de reposición de lámparas del alumbrado público, visto el incremento en los precios experimentados por éstas.

Confirmóse acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 7 del actual, concediéndole al barqueto municipal una gratificación durante los meses de enero a marzo ambos inclusivos.

Dióse sobre la mesa escrito de don Juan Mateo Toscano Uceda en relación con las aguas potables.

También se aprobó expediente concediendo una gratificación al personal que interviene en la cobranza del impuesto de Usos y Consumos, visto el éxito alcanzando en la recaudación.

Se aprobaron los acuerdos adoptados por la Permanente durante el trimestre que le afectan al pleno.

Se facultó a la presidencia para concertar el sacrificio de cerdos en el Matadero Industrial de don José Borromeo.

Se aprobó el expediente para la exención de la contribución rústica de la finca Rzas del Pozuelo, cedida al Patrimonio Forestal del Estado para su repoblación.

Concedióse un plazo de 7 días al contratista de las obras de construcción de un grupo de 84 viviendas protegidas, para que abone el arbitrio de extracción de piedras de las canteras del Municipio.

Se quedó enterados de una certificación de la Junta Municipal del Censo electoral, relacionando los señores Concejales que por cada tercio han resultado elegidos en las últimas elecciones celebradas.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 10 de la noche.

Sesión plenaria extraordinaria del día 31 de enero

Preside la sesión el señor Alcalde don Rafael Rossi Reyes, asistiendo los Concejales don Diego Uceda Benavides, don Santiago Medina Revuelto don José María Serrano Franco, don Rafael Molina Fernandez, don Juan Martínez Ortiz, don Francisco Rivera Iglesias y don Luis Palacios Villalba.

Tiene esta sesión por objeto, adherirse a las gestiones que se están realizando por las Autoridades Provinciales, para la creación en Córdoba de una Universidad Laboral.

Siendo este, el único objeto de la sesión se levantó por la presidencia a las 9 de la noche, habiendo sido abierta a las 8.

Sesión plenaria extraordinaria del día 3 de febrero

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Rafael Rossi Reyes que la abre a las 10 de la mañana, asistiendo los Concejales don Diego Uceda Benavides, don Santiago Medina Revuelto don Lucio Gómez Sanz, don Juan Martínez Ortiz, don José María Se-

rrano Franco, don Juan Palacios Palacios, don Manuel López González don Luis Palacios Villalba y don Francisco Rivera Iglesias.

Tiene esta sesión por objeto dar posesión a los nuevos Concejales que han resultado elegidos en las últimas elecciones, y son los siguientes:

Don Juan Palacios Palacios, por el Tercio de Cabezas de familia.

Don Manuel López González, por el Tercio de representación Sindical.

Don Diego Uceda Benavides por las Entidades, designados a continuación los Tenientes de Alcalde resultaron:

1.º Don Diego Uceda Benavides.

2.º Don Santiago Medina Revuelto.

3.º Don Juan Palacios Palacios.

Estas designaciones se hicieron por la presidencia al amparo del artículo 66, párrafo 2.º del texto articulado de la Ley de Régimen Local.

La Comisión Municipal Permanente quedó constituida al amparo del artículo 75 del citado Texto legal

Después fueron designadas las diversas Comisiones y Representaciones que integran el Ayuntamiento.

Por último, se acordó que el pleno se reúna el día último de cada trimestre o siguiente si fuese festivo, y la Permanente los miércoles de cada semana a las 8 de la tarde en primera citación o cuarenta y ocho horas más tarde a la misma hora en segunda citación.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la presidencia a las 11 de la mañana.

Posadas a 28 de marzo de 1952.—El Alcalde, Rafael Rossi.—El Secretario, José Payán.

•••

Don José Payán Viguera, Secretario del Ayuntamiento de esta Villa de Posadas.

Certifico: Que el precedente extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante los meses de diciembre de 1951, enero y febrero de 1952, fué aprobado por el mismo, en la sesión plenaria celebrada el día 31 de marzo último.

Y para que conste, y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Posadas a 28 de abril de 1952.—El Secretario, J. Payán.—V.º B.º: El Alcalde, Rafael Rossi.

FERNAN-NUNEZ

Núm. 1.776

Extracto de los acuerdos de las sesiones celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1952 que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo legislado.

MES DE ENERO

Sesión ordinaria del día 26

Abierto el acto bajo la presidencia

del Alcalde accidental don Fernando Miranda Cuesta, con la lectura del borrador de la anterior que fué aprobado, se acordó:

Quedar enterados de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente desde la última de este Pleno.

Quedar enterados del oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda sancionando el presupuesto formulado por este Ayuntamiento para el ejercicio actual, tal y como fué aprobado por este Pleno en 31 del pasado, sin perjuicio de dar exacto cumplimiento a los puntos que en el mismo señala.

Adjudicar definitivamente la subasta para el arriendo de recogidas de basuras a domicilio para el corriente año a don Joaquín Rider del Rosal en la cantidad de 5.850 pesetas. Adjudicar el concurso para el arriendo de los servicios del matadero municipal para el año 1952, a favor de don Agustín Miranda Luna en la cantidad de 10.000 pesetas.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que el día 23 del corriente se había personalmente en el Gobierno Civil con el fin de solicitar del Excmo. Sr. Gobernador conceda a este Ayuntamiento una subvención para poder terminar las obras del Mercado municipal.

Sesión Extraordinaria del día 29

Preside el Alcalde accidental don Fernando Miranda Cuesta, y una vez aprobado el borrador de la anterior se acordó:

Contribuir en la medida que sea necesario al establecimiento en Córdoba de una Universidad Laboral.

MES DE FEBRERO

Sesión extraordinaria del día 3

Presidida por don Fernando Miranda Cuesta como Alcalde accidental se procedió a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local.

Sesión ordinaria del día 23

Preside el Alcalde accidental don Fernando Miranda Cuesta y una vez aprobado el borrador del acta de la anterior, se acordó:

Quedar enterados de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente desde la última de este Pleno.

Quedar enterada de la carta del Agente Ejecutivo por la que participa haber sido operado del estómago por lo que le hace imposible su traslado a ésta.

Aprobar el Extracto de acuerdos de las Sesiones celebradas por el Pleno durante el 4.º trimestre de 1951.

Se dió lectura al Decreto del Ministerio de Obras Públicas modificando las normas que rigen para auxilio del Estado a los Ayuntamientos en las obras de abastecimiento de aguas potables, acordando designar una Comisión compuesta por don Juan Serrano, don José María Fernández Cañadas, don Alfonso Marín Luque, y don Alfonso Zurita, presidida por el Alcalde, para que previo detenido estudio del Decreto y sus disposiciones, informe sobre

la conveniencia de realizar las obras de abastecimiento de agua potable y alcantarillado a esta Villa.

Quedar enterados del escrito del Tribunal Económico Administrativo desestimando la reclamación interpuesta por don Juan Tolzedano contra acuerdos de este Ayuntamiento.

Señalar las bases para la aplicación de contribuciones especiales por pavimentación e instalación de aceras en la calle Ramiro de Maestu, que se expongan al público por 15 días admitiendo las reclamaciones que sean presentadas.

En la sesión de Ruegos y preguntas el Sr. Díez Gómez ruega de que por la Alcaldía se recuerde al Organismo correspondiente la resolución de la instancia que se elevará relativa a la parcelación de fincas rústicas para el asentamiento de productores con vecindad en ésta.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del día 29

Preside el Alcalde accidental don Fernando Miranda Cuesta y una vez aprobado el Borrador de la anterior, se dió cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente desde la última celebrada por este Pleno.

Aprobar el Expediente de fallidos instruido por el Agente Ejecutivo por vigilancia de alcantarillado de los ejercicios de 1949 y 1950, por tratarse de un error al girar este arbitrio sobre edificios que carecen de base contributiva, declarando nulos los recibos correspondientes.

Fernán Núñez, a 5 de abril de 1952.
Cipriano Crespo.

Don Cipriano Crespo Calvo, Secretario Letrado del Ayuntamiento de Fernán Núñez.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 del actual.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, libro la presente visada por el Sr. Alcalde en Fernán Núñez a 30 de abril de 1952.—Cipriano Crespo.—V.º B.º: El Alcalde, Fernando Miranda.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.720

Diógenes Latorre Alcaraz, de 18 años, soltero, sin oficio, hijo de Juan y Juana, natural y vecino de Pueblo-nuevo, hoy en ignorado paradero, procesado en sumario número 41, rollo 572, año 1951, por delito de robo, comparecerá ante este Juzgado o la Audiencia Provincial de Córdoba, en el plazo de diez días para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mismo, ingresándolo en prisión decretada por auto

de hoy, participándolo seguidamente que tenga efecto a este Juzgado.

Dado en Fuente Obejuna, a 7 de octubre de 1952.—El Juez de Instrucción, F. Javier Sara.—El Secretario, Manuel Dominguez.

Núm. 3.721

Diógenes Latorre Alcaraz, de 18 años, soltero, sin oficio, hijo de Juan y Juana, natural y vecino de Pueblo-nuevo, hoy en ignorado paradero, procesado en sumario número 157, rollo, 2243, año 1951, por delito de hurto, comparecerá ante este Juzgado o la Audiencia Provincial de Córdoba en el plazo de diez días para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mismo, ingresándolo en prisión decretada por auto de hoy, participándolo seguidamente que tenga efecto a este Juzgado.

Dado en Fuente Obejuna, a 7 de octubre de 1952.—El Juez de Instrucción, F. Javier Sara.—El Secretario, Manuel Dominguez.

Núm. 3.722

Don Francisco Javier Sara Miranda, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una caballería asnal macho, raza del país, edad dos años, alzada 1'10 metros, capa negra, pelos blancos en costillar izquierdo, bocinegro, con falta de visión en ojo izquierdo, sustraído o desaparecido de la finca La Hulgüina, de este término, el día 28 del pasado septiembre y propiedad del domiciliado en dicha finca Julián Tobaja Balsera, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 177 de este año por hurto.

Dado en Fuente Obejuna, a 7 de octubre de 1952.—El Juez de Instrucción, F. Javier Sara.—El Secretario, Manuel Dominguez.

LUCENA

Núm. 3.724

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Antonio Valverde Muñoz, mayor de edad, de estado casado, vecino que fué de Lucena natural de Lucena, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 256 de 1952, por daño, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Lucena, a 7 de octubre de 1952.—El Juez Municipal, Antonio Infante.—El Secretario, Firma ilegible.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.736

Cédula de Notificación

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 205 del corriente año, contra Juan Muñoz, como Operario de don José Baena Rojano, vecino de Baena y en la actualidad de ignorado paradero, se ha practicado la siguiente tasación de costas.

SUBSTANCIACIÓN DEL JUICIO

Derechos del Juzgado, 10'80 pesetas.

Derechos por citaciones hechas, 3'00 pesetas.

Derechos por suspensión 1,80 pesetas.

Indemnización 50'00 pesetas.

Multas, 75 pesetas.

Peritos, 8'00 pesetas.

Pólizas de la Justicia Municipal 5'00 pesetas.

EJECUCIÓN DE SENTENCIA

Derechos del Juzgado 12,25 pesetas.

Presupuesto para reintegros 6'00 pesetas.

Suma total, 171'85 pesetas.

Importa la anterior liquidación, las figuras ciento setenta y una pesetas con ochenta y cinco centimos (s. e. u. o.).

Y para que sirva de notificación a dicho condenado, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Castro del Río, a 10 de octubre de 1952.—El Secretario, Antonio Clavero.

Núm. 3.737

Cédula de Notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comercial de esta villa, en prevenido de esta fecha dictado en el juicio verbal de faltas número 209 del corriente año, seguido contra Francisco Romero Gutiérrez, vecino que fué de esta Villa, y en la actualidad de ignorado paradero, por entrada de ganado en heredad ajena, se notifica por medio de la presente a dicho condenado la parte dispositiva de la sentencia recaída en dicho juicio con fecha siete de agosto próximo pasado, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Romero Gutiérrez, como autor de una falta ya de finida, a la pena de veinticinco pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio, sufriendo caso de insolvencia, siete días de arresto menor como pena sustitutoria:

Y para que sirva de notificación a dicho condenado, expido la presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Castro del Río, a 8 de octubre de 1952.—El Secretario, Antonio Clavero.

CORDOBA

Núm. 3.738

Agustín Torres Cobos, 24 años, hijo de Francisco y Ana, soltero, jornalero, natural y vecino de Córdoba, procesado en este Juzgado en causa número 30 de 1946, por robo, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de 10 días ante esta Audiencia Provincial, a responder de los cargos que contra el mismo resultan; con el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba, 10 de octubre de 1952.—El Juez de Instrucción número 1, Andrés de Castro.

LOJA

Núm. 3.739

Don Eduardo Lorenzo Bellido, accidentalmente, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Loja. Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita llama y emplaza a Manuel Trisancho López, de 23 años de edad, natural de Valdelarco, vecino de idem, de profesión campo, hijo de Manuel y Aurelia, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión, en el sumario número 156 de 1946, que en el mismo se sigue sobre evasión de presos contra dicho procesado, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo si fuese habido a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Loja, a 6 de octubre de 1952.—Eduardo Lorenzo.—Firma ilegible.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.752

El Juez de Instrucción del Partido de Aguilar de la Frontera.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de un billettero color marrón, conteniendo 250 pesetas en billetes del Banco de España, propiedad de Angeles Chamorro Alberti, que le fué sustraído el día uno del actual en la estación férrea de Puento Genil, al tomar el tren correo de Córdoba Málaga, lo que en caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado juntamente con sus poseedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 202 del corriente año instruyo por hurto.

Dado en Aguilar de la Frontera a 9 de octubre de 1952.—Firma ilegible.—El Secretario, Manuel Rueda.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA